

CIRCULAR 259

FECHA: Mayo 10 de 2021
PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Dirección Técnica de Registro
ASUNTO: Inscripción Auto No. 2021-01-060954 de 2 de marzo de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, que decreta la terminación del proceso de reorganización y apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes de la sociedad COMPAÑÍA GENERAL DE TUBERIAS Y VALVULAS S.A.S. identificada con NIT 900.165.543.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia de la solicitud y Auto citado en el asunto, enviados por el doctor Miguel Antonio Calderón Tusso -Auxiliar de la Justicia, radicada el 29 de abril de 2021 con SNR2021ER040939. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Decimosexto. Ordenar al liquidador que, una vez posesionado proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos..”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Trece (13) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Angela Flechas-DTR